

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2015, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se notifica la Resolución que se cita.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la sociedad denominada Promotora de Alojamientos Rurales FG y PS, S.L., con CIF número B41775321, por el presente anuncio se le notifica la Carta de pago (modelo 047) de la nueva liquidación 047 2001093202 girada en cumplimiento de la Sentencia de 26 de mayo de 2011, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicho documento podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Incentivos y Gestión Turística de la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Entreplanta), en Sevilla.

R E S U E L V E

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 2015.- La Secretaria General, Susana Ibáñez Rosa.